



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>EDUCACIÓN FORMACIÓN</b>      | <b>Y/O</b> Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y/o profesionales en las áreas de la formación profesional a impartir, y lo demás descrito en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | De acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <p>Se fija como valor total para los contratos la suma de <b>DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$208.622.742)</b>. El valor total de cada contrato será el establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista, como honorarios mensuales así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Profesional universitario titulado:</b> se cancelará como honorarios por mensualidades, la suma de CUATRO MILLONES UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4.001.715).</li> <li>- <b>Tecnólogo:</b> se cancelará como honorarios la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.360.136).</li> <li>- <b>Técnicos o Perfil inferior:</b> se fija como honorarios la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$3.209.602)</li> </ul> <p>Con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios. En caso de no prestar el servicio por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas realmente impartidas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades, debidamente</p> |



|                            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            |            | aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>PLAZO:</b>              |            | De acuerdo con lo establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento, el plazo se determinará por el tiempo necesario de acuerdo al calendario académico y a la programación que realicen los Coordinadores Académicos, sin exceder del 19 de diciembre de 2023, y/o la presente vigencia presupuestal. |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> | <b>DE</b>  | El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en los municipios del Departamento de Risaralda, de acuerdo con la programación de la formación profesional integral.                                                                                                                                                         |
| <b>SUPERVISOR:</b>         |            | La supervisión de los contratos estará a cargo de Natalia Marulanda Méndez, coordinadora académica o quien designe el Ordenador del Pago                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b> | <b>DEL</b> | Luz Andrea Montoya Alvarez, subdirectora (e) de Centro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme lo establece la Ley 119 de 1994.

En el 2023, para la ejecución de los programas asociados al emprendimiento bajo la orientación misional de la Dirección de Empleo y Trabajo y el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, se presenta un esquema de gestión integral que atienda desde la naturaleza de cada programa de emprendimiento los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento “Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento”, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de economía popular y comunitaria, y la transformación productiva.

En articulación con los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, desde la Dirección de Trabajo y Empleo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, se trabajaran en cuatro pilares:

✓ **El cambio es con las mujeres:**

- Fomentaremos el emprendimiento femenino como referente de progreso social y económico del país.

✓ **Economía para la vida:**



- Nuestra oferta tendrá tres focos estratégicos: 1. Economía campesina; 2. Economía Popular; y 3. Economía verde.
- ✓ **Sociedad para la Vida:**
  - Nuestras iniciativas tendrán la capacidad de reconocer e incorporar los diferenciales territoriales y poblacionales.
- ✓ **Plan TIC para la vida:**
  - Fomentaremos el emprendimiento en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el comercio electrónico en alianzas con el ecosistema emprendedor digital

Por otra parte, para la estrategia CAMPESENA, en el marco de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, en específico con lo relacionado a *“el impulso de modelos de desarrollo territoriales y de mecanismos de democratización de la tenencia de la tierra priorizando a las mujeres, la Reforma Rural Integral avanzará al transformar a Colombia en una potencia agroalimentaria sostenible y garantizar el derecho humano a la alimentación para todos sus habitantes. Se permitirá el acceso de los productores de la economía familiar, campesina y comunitaria a factores productivos, como soluciones de riego, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción”*.

Sobre este contexto la Dirección de Empleo y Trabajo, y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, han generado una estrategia para la atención de la comunidad campesina emprendedora en todo el territorio nacional a través de los cuatro programas de Emprendimiento, la propuesta de atención diferencial integral cuatro variables importantes:

- ✓ **Acompañamiento:** “La asistencia técnica agropecuaria debe ampliarse significativamente y convertirse en acompañamiento integral, basado en la construcción de capacidades en aspectos tecnológicos, productivos, empresariales y comerciales”.
- ✓ **Comercialización:** “modernización de sistemas de abastecimiento y promoción de circuitos cortos, las compras públicas y las alianzas incluyentes. En cuanto a los primeros, se fomentarán decididamente los mercados campesinos, los mercados móviles y el establecimiento de puntos de venta de las asociaciones de productores.”.
- ✓ **Flexibilización:** “alternativas flexibles e individuales para atender a la población dispersa de los municipios rurales dispersos, serán esenciales para lograr una inclusión social en estos sitios donde su correlación con inclusión productiva es baja debido a que la oferta de servicios sociales es limitada o inexistente.”
- ✓ **Asociatividad:** La asociatividad es la cuarta gran prioridad. Para promoverla, trabajarán conjuntamente las entidades de acompañamiento integral y los líderes y asociaciones con más trayectoria, motivando a los demás agricultores familiares a asociarse, asesorándolos, capacitándolos y acompañando el proceso de creación y consolidación de organizaciones.

Para el cumplimiento de los anteriores compromisos, se ha analizado la capacidad operativa del centro de formación para atender las metas asignadas y se encuentra que se dispone de 41 instructores de planta y de 1 profesional de emprendimiento. De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada



por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que la Regional Risaralda requiere varios profesionales para atender el programa SER.

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de 5 Instructores para desarrollar el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.”,

El centro presenta necesidad de contratación para los diferentes programas así:

| <b>PROGRAMA SER EMPRENDIMIENTO</b> |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>         | <b>No. CONTRATOS</b> |
| Emprendimiento                     | 4                    |
| Proyectos y CampeSENA              | 1                    |
| <b>TOTAL CONTRATOS</b>             | <b>5</b>             |

Con esta contratación se atenderá la formación en el programa de Sena Emprende Rural (SER), donde se imparte formación en nivel Complementario, en las líneas de atención (Negocios rurales, Autoconsumo, Fortalecimiento y ocupaciones rurales), con el fin de mejorar en la empleabilidad y el emprendimiento en las poblaciones atendidas por el centro de formación. Este programa de formación busca promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural, ejecuta acciones de formación complementaria especial en las zonas rurales para la empleabilidad y la generación de iniciativas productivas bajo la estrategia de “aprender haciendo” en los siguientes sectores Agrícola, Pecuario, Agroindustrial, Turismo, Ambiental y Servicios asociados entre otros. El programa busca que los aprendices fortalezcan sus competencias básicas y ciudadanas, y desarrollen las competencias específicas necesarias para continuar su formación a lo largo de toda la vida e insertarse competitivamente en el mundo del trabajo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Risaralda, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar



actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 397 del 17 de Marzo de 2022 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, del análisis anterior se establece la necesidad de contratación en el Centro de Formación Centro Atención Sector Agropecuario del SENA, ya que se requiere apoyo en las actividades descritas en las obligaciones específicas del presente estudio previo.

Que la Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 0012023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

La continua prestación de los servicios misionales y administrativos del SENA hacen improcedente la suscripción de los contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación, lo cual implica la necesidad de contar con los apoyos administrativos y demás actores durante toda la vigencia.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio y dar cumplimiento a la



Misionalidad de la entidad, se hace necesario contar con cinco (5) instructores de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones**

### **2.1. Obligaciones generales:**

- 1.** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;
- 2.** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico)
- 3.** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;
- 4.** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental;
- 5.** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;
- 6.** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;
- 7.** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;
- 8.** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;
- 9.** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;
- 10.** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);
- 11.** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de



- Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;
12. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
  13. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;
  14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;
  15. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;
  16. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;
  17. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;
  18. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;
  19. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda);
  20. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.
  21. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.
  22. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol –



SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

**23.** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## **2.2. Obligaciones Específicas:**

### **De la formación:**

- 1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
- 2) Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
- 3) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
- 4) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- 5) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual de apoyo a la gestión del emprendimiento rural
- 6) Impartir formación a los programas para la estrategia CampeSENA, cuando corresponda.

### **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:**

- 7) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
- 8) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
- 9) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural GC-F -005 V. 05 de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- 10) Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
- 11) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.



- 12) Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
- 13) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.

#### **Generales**

- 14) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- 15) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
- 16) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004 Formato Único de Inventario Documental

#### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en los municipios del Departamento de Risaralda, de acuerdo con la programación de la Formación Profesional Integral

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

De acuerdo con el análisis realizado, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación en conjunto con su forma de pago, la cual es parcial una vez ejecutados los servicios, se concluye que de existir algún riesgo inherente al cumplimiento del contrato este se controla al momento de exigir el pago, adicionalmente la probabilidad de ocurrencia es muy BAJA, por lo que no se considera la exigencia de garantía para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión de los contratos estará a cargo de Natalia Marulanda Méndez, coordinadora académica o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos*



*artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.*

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### **14.1. Idoneidad y experiencia.**

Se anexa Acta de Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas En atención a los lineamientos establecidos en circulares No. 3-2021-000160 de 9 de septiembre de 2021 y No. 3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021.

##### **14.2. Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluayan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirección del Centro Atención Sector Agropecuario de la regional Risaralda establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente, de acuerdo a las respectivas actas de Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas.



### 14.3. Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| Año  | Contrato            | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Plazo              | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------|------------------------|
| 2017 | 332                 | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agronegocios y emprendimientos bioculturales en el área de gestión de proyectos, asociatividad, administración, gestión financiera, comercialización, ventas, etc, de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER | 10 meses y 7 días  | \$35.494.675 pagos mensuales       | Contratación directa   |
| 2018 | 423                 | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10 meses y 15 días | \$37.512.206 pagos mensuales       | Contratación directa   |
| 2019 | 360                 | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10 meses           | 30.000.000                         | Contratación directa   |
| 2020 | CO1.PCCNTR. 1650826 | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 5 meses y 12 días  | 19.872.000, pagos mensuales        | Contratación directa   |
| 2021 | CO1.PCCNTR. 2329928 | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 9 meses            | 34.113.600, pagos mensuales        | Contratación directa   |



|      |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                         |                                  |                         |
|------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|-------------------------|
|      |                        | lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, para la vigencia 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |                                  |                         |
| 2022 | CO1.PCCNTR.<br>3335271 | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, durante la vigencia 2022 | 10<br>meses y<br>6 días | 39.628.632<br>Pagos<br>mensuales | Contratación<br>directa |

Se expide en la ciudad de Pereira.

Firmado  
digitalmente por  
LUZ ANDREA  
MONTOKA

**LUZ ANDREA MONTOKA ALVAREZ**  
**SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO**

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Gestión Contractual

Revisó: Revisó: Daniel Gutierrez León, Abogado Gestión Contractual



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Atención Sector Agropecuario requiere contratar los servicios para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Atención Sector Agropecuario, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pereira, a los 23 días de enero de 2023

Firmado digitalmente  
por CARLOS ALBERTO  
PALACIOS CHAVERRA

**CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA**

VoBo. DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY   
Coordinadora Gestión del Talento Humano

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Gestión Contractual 

Revisó: Revisó: Daniel Gutierrez León, Abogado Gestión Contractual 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar cinco (5) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirección del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1123

En consecuencia, esta Dirección Regional

#### AUTORIZA

A la subdirección del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA a contratar los servicios de cinco (5) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.”*.

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Pereira el veinticuatro (24) de enero de 2023

**Autorización No 72**

 Firmado digitalmente  
por CARLOS ALBERTO  
PALACIOS CHAVERRA

**CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA**  
**DIRECTOR REGIONAL (E)**

  
**VoBo. LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ**

**Subdirectora (e) Centro Atención Sector Agropecuario**

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Gestión Contractual 

Revisó: Revisó: Daniel Gutierrez León, Abogado Gestión Contractual 

CONTRATOS PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

| PERIODO : AÑO 2023                              |                     |                                           |                         |                |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                          |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|-------------------------|----------------|---------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TOPE GLOBAL PROGRAMADO                          |                     |                                           | \$                      | 894.318.327,00 |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                          |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                 |                     |                                           |                         |                |                                 |      |                                       |                     | ELABORADO POR:      |                        |                          |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| SALDO                                           |                     |                                           | \$                      | 34.331,62      |                                 |      |                                       |                     |                     | Nombre:                | Natalia Marulanda Mendez |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| % UTILIZADO:                                    |                     |                                           | 100%                    |                |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                          |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| LUGAR                                           | NIVEL               | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)           | CONTRATO                | No. CONTRATOS  | No. DE MESES Y DIAS A Adicionar |      | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN |                     | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES      | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROGRAMA | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                 |                     |                                           |                         |                |                                 |      | Inicio (D-M-A)                        | Terminación (D-M-A) |                     |                        |                          |                        | LECTIVA               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                 |                     |                                           |                         |                | MESES                           | DIAS |                                       |                     |                     |                        |                          |                        | PROFESIONALES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO | SENA EMPRENDE RURAL | Soberanía Alimentaria para grupos étnicos | PRESTACION DE SERVICIOS | 1              | 10                              | 11   | 01/02/2023                            | 11/12/2023          |                     |                        | \$ 3.360.136             | \$ 34.833.410          | 311                   | Requisitos académicos: Alternativa 1. Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. (ver anexo N.B.C). Alternativa 2. Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. (ver anexo N.B.C). Experiencia Laboral: Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia. Alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia.                                                                |
| RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO | SENA EMPRENDE RURAL | Producción Agropecuaria                   | PRESTACION DE SERVICIOS | 1              | 10                              | 11   | 01/02/2023                            | 11/12/2023          |                     |                        | \$ 3.360.136             | \$ 34.833.410          | 311                   | Requisitos Académicos: Alternativa 1. Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. (ver anexo N.B.C). Alternativa 2. Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingenierías agronómicas, pecuarias y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia. (ver anexo N.B.C). Experiencia Laboral: Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de producción de especies menores y doce (12) meses en labores de docencia. Alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio en la producción de especies menores y dieciocho (12) meses en docencia. |
| RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO | SENA EMPRENDE RURAL | Turismo                                   | PRESTACION DE SERVICIOS | 1              | 10                              | 12   | 01/02/2023                            | 12/12/2023          |                     |                        | \$ 3.360.136             | \$ 34.945.415          | 312                   | Requisitos académicos: técnico, tecnólogo o profesional en administración turística y hotelera. Experiencia laboral: mínimo 2 años de experiencia en actividades relacionadas con elaboración y comercialización de programas turísticos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO | SENA EMPRENDE RURAL | Artesanías                                | PRESTACION DE SERVICIOS | 1              | 10                              | 12   | 01/02/2023                            | 12/12/2023          | \$ 4.001.715        | \$ 41.617.836          |                          |                        | 312                   | ver anexo Instructor Artesanias SER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                 |                     |                           |                         |   |    |    |            |            |              |                |  |  |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|---|----|----|------------|------------|--------------|----------------|--|--|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO | SENA EMPRENDE RURAL | Cocina                    | PRESTACION DE SERVICIOS | 1 | 10 | 12 | 01/02/2023 | 12/12/2023 | \$ 4.001.715 | \$ 41.617.836  |  |  | 312 | Requisitos Académicos: Profesional en cocina y/o gastronomía tecnólogo y/o técnico en gastronomía tecnólogo y/o técnico en cocina<br><br>Experiencia Laboral: Técnico: treinta y seis meses (24) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. Tecnólogo: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. Profesional: doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO | SENA EMPRENDE RURAL | Agroindustria y Alimentos | PRESTACION DE SERVICIOS | 3 | 10 | 12 | 01/02/2023 | 12/12/2023 | \$ 4.001.715 | \$ 124.853.508 |  |  | 312 | Requisitos académicos: opción 1 NBC ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniero (a) en procesos agroindustriales o ciencia y tecnología de alimentos o ingeniero agroindustrial o producción agroindustrial o ingeniero industrial de alimentos o ingeniero de alimentos o profesional en agroindustria NBC química y afines, químico de alimentos o bioquímica de alimentos NBC, zootecnia, medicina veterinaria y zootecnia opción 2: NBC ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, tecnólogo en procesos agroindustriales o tecnólogo en producción agroindustrial o tecnólogo de alimentos o tecnólogo agroindustrial o tecnólogo en agroindustria o tecnólogo en procesamiento de alimentos o tecnólogo e n alimentos o tecnólogo en ingeniería de alimentos o tecnólogo en industria de alimentos o tecnólogo en producción de alimentos NBC ingeniería agronómica, pecuaria y afines, tecnólogo en procesamiento y conservación de productos o tecnólogo en procesamiento y conservación de productos experiencia laboral: opción 1: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuidos así: dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia. Opción 2:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia |
| RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO | SENA EMPRENDE RURAL | Pecuario                  | PRESTACION DE SERVICIOS | 4 | 10 | 12 | 01/02/2023 | 12/12/2023 | \$ 4.001.715 | \$ 166.471.344 |  |  | 312 | Requisitos académicos: Alternativa 1: profesional en área de zootecnia, médico veterinario o médico veterinario zootecnista tecnólogo agropecuario. Alternativa 2: tecnólogo en áreas pecuarias.<br>Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio en la producción de especies menores y doce (12) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio en la producción de especies menores y dieciocho (12) meses en docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO | SENA EMPRENDE RURAL | Agronomía                 | PRESTACION DE SERVICIOS | 4 | 10 | 12 | 01/02/2023 | 12/12/2023 | \$ 4.001.715 | \$ 166.471.344 |  |  | 312 | Requisitos Académicos: Alternativa 1 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agronómica, y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería agrícola, administración de empresas agropecuarias y/o profesiones afines al sector agrícola.<br>Experiencia laboral: Alternativa 1treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO | SENA EMPRENDE RURAL | Emprendimiento            | PRESTACION DE SERVICIOS | 4 | 10 | 16 | 01/02/2023 | 16/12/2023 | \$ 4.001.715 | \$ 168.605.592 |  |  | 316 | Requisitos Académicos: Profesional en economía, administración de empresas, administración de empresas agropecuarias, ingeniera industrial, administración financiera, mercadeo y relacionadas. Profesionales con estudios adicionales o experiencia de 12 meses en formulación y/o gestión de proyectos, gerencia, administración.<br>Experiencia laboral: Dieciocho (18) meses con experiencia certificada en elaboración de planes de negocios o proyectos de inversión o proyectos comunitarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO | SENA EMPRENDE RURAL | Agronomía y Campesena     | PRESTACION DE SERVICIOS | 1 | 10 | 0  | 01/02/2023 | 30/10/2023 | \$ 4.001.715 | \$ 40.017.150  |  |  | 300 | Requisitos Académicos: Alternativa 1 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agronómica, y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería agrícola, administración de empresas agropecuarias y/o profesiones afines al sector agrícola.<br>Experiencia laboral: Alternativa 1treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                             |                           |                          |                         |    |    |   |            |            |              |                   |             |                   |     |                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------|----|----|---|------------|------------|--------------|-------------------|-------------|-------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RISARALDA /<br>CENTRO<br>ATENCIÓN<br>SECTOR<br>AGROPECUARIO | SENA<br>EMPRENDE<br>RURAL | Proyectos y<br>Campesena | PRESTACION DE SERVICIOS | 1  | 10 | 0 | 01/02/2023 | 30/10/2023 | \$ 4.001.715 | \$ 40.017.150     |             |                   | 300 | Requisitos Académicos: Profesional en Administración, economía, ingeniería industrial o carreras afines<br>Experiencia Laboral: Relacionada con el sector productivo en el nivel estrategico y toma de decisiones no menor a 2 años. |
| TOTALES                                                     |                           |                          |                         | 22 |    |   |            |            |              | \$ 789.671.760,00 |             | \$ 104.612.235,38 |     |                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                             |                           |                          |                         |    |    |   |            |            |              | TOTAL             | 894.283.995 |                   |     |                                                                                                                                                                                                                                      |

LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ  
Subdirector del Centro de Atención Sector Agropecuario (e)

## **ANEXO Perfil Instructor Artesanías SER**

Requisitos Académicos: Certificado de aptitud profesional en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. Grupo 526: artesanos subgrupo 5263- artesanos en trabajos en madera. Alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. Grupo 526: artesanos subgrupo 5263- artesanos en madera. Alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. Alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. Alternativa 4: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño.

Experiencia Laboral: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables, y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 3: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia. Alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia."



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

| N° | Clase   | Fuente            | Etapas                                            | Tipo              | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)                                                                                          | Consecuencia de ocurrencia del evento                                                              | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? |                           | Tratamiento                                                                                                                          | Impacto después del Tratamiento |         |                       |           | Afecta la ejecución del contrato | Persona Responsable por implementar el tratamiento       | Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha Estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                           |                       |
|----|---------|-------------------|---------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|----------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|    |         |                   |                                                   |                   |                                                                                                                                             |                                                                                                    |              |         |                       |           | SENA                   | Proponente/ adjudicatario |                                                                                                                                      | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |                                  |                                                          |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                 | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1  | General | Interno / Externo | Planeación / Selección / Contratación / Ejecución | Social o Político | Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción                                                                                     | Imposibilidad de Ejecutar el Contrato                                                              | 2            | 3       | 5                     | Medio     | 50%                    | 50%                       | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo                                  | 2                               | 2       | 4                     | Bajo      | Si                               | Contratista y SENA                                       | Etapas Planeación                              | Fecha de Terminación                             | Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento. | Diario                |
| 2  | General | Externo           | Contratación                                      | Económico         | No legalización del contrato por parte del contratista / oferente.                                                                          | Afecta la ejecución del contrato                                                                   | 3            | 5       | 8                     | Extremo   | 0%                     | 100%                      | Requerimiento al contratista en virtud al seguimiento a la ejecución del contrato                                                    | 2                               | 3       | 5                     | Medio     | Si                               | Supervisor del contrato en conjunto con el área jurídica | Etapas ejecución                               | Fecha de Terminación                             | Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción                                                   | Por evento            |
| 3  | General | Externo           | Ejecución                                         | Operacional       | Incumplimiento de las obligaciones del contrato                                                                                             | No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios                                          | 2            | 3       | 5                     | Medio     | 50%                    | 50%                       | Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniario<br><br>Revisar y verificar los informes de actividades mensuales              | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si                               | Supervisor del contrato                                  | Etapas ejecución                               | Fecha de Terminación                             | Adecuada supervisión del contrato.                                                                             | Mensual               |
| 4  | General | Externo           | Ejecución                                         | Regulatorio       | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. | Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato. | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | 50%                    | 50%                       | Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si                               | Contratista y SENA                                       | Etapas de ejecución                            | Liquidación                                      | Realizar actualización normativa constantemente.                                                               | Permanente            |



|   |            |         |                      |             |                                                                                                                                                           |                                                                                                           |   |   |   |       |      |     |                                                                                                                                                                                                                             |   |   |   |      |    |                                                                                           |                     |                       |                                                                                                                                                      |            |
|---|------------|---------|----------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 5 | General    | Externo | Ejecución            | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.                       | Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente                    | 2 | 2 | 4 | Bajo  | 50%  | 50% | Campañas de seguridad industrial y salud en el trabajo para reducción de riesgos asociados a la ejecución contractual.<br><br>Verificación del cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista.         | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Contratista y SENA                                                                        | Etapas de Selección | Liquidación           | Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.                                                   | Permanente |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución            | Operacional | Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista                  | Responsabilidad penal, disciplinarias, fiscal y patrimonial para el supervisor                            | 2 | 3 | 5 | Medio | 100% | 0%  | Nueva designación de supervisión que cumpla con la idoneidad para supervisar el objeto del contrato                                                                                                                         | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación                                | Etapas de ejecución | Liquidación           | Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.                                                                   | Permanente |
| 7 | General    | Interno | Selección            | Operacional | Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad | Trasgredir los principios de la contratación y conllevar a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal. | 2 | 3 | 5 | Medio | 100% | 0%  | Revisar y verificar la documentación suministrada por el contratista antes de realizar el contrato.                                                                                                                         | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación                                | Etapas de selección | Etapas de ejecución   | Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del contratista | Permanente |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución            | Biológico   | Exposición a agentes biológicos sars-cov-2 (contacto directo entre Personas o contacto con Objetos contaminados)                                          | Afecta la ejecución del contrato                                                                          | 3 | 3 | 6 | alto  | 50%  | 50% | Establecer y exigir cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de minimizar el riesgo de la exposición.                                                                                                      | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Contratista y SENA                                                                        | Etapas de selección | Etapas de liquidación | Monitoreo de las condiciones de salud del contratista                                                                                                | Permanente |
| 9 | Específico | Interno | Selección- Ejecución | Operacional | Incumplimiento en las condiciones ambientales, energéticas y protocolos de bio seguridad y salud en el trabajo                                            | Afectan al proponente y/o contratista en la ejecución del contrato por el desconocimiento de las normas   | 6 | 5 | 4 | Medio | 50%  | 50% | Dar cumplimiento al Manual de contratación de la Entidad, en las exigencias ambientales, energéticas y protocolos de bioseguridad, seguridad industrial, salubridad, permisos y planes de manejo aplicables a cada proceso. | 3 | 2 | 2 | Bajo | Si | Personal responsable de la etapa de planeación y selección. Comité Evaluador y supervisor | Etapas de selección | Fecha de Terminación  | Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable.                                                   | Permanente |



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcmgalleg  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-066-912110  
Fecha y Hora Sistema: 12/01/2023 12:00:00 p. m.

CLAUDIA MABER GALLEGO GIL  
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                    |                               |                                                                   |                            |                 |                   |                        |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|-------------------|------------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" |                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                    |                               |                                                                   |                            |                 |                   |                        |                 |
| Numero:                                                                                                                                                          | 1123                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha Registro:          | 2023-01-12         | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-066-912110 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA |                            |                 |                   |                        |                 |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                                                                                           | Estado:                  | Generado           | Tipo:                         | Gasto                                                             | Uso Caja Menor             | Ninguno         |                   |                        |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 894.318.327,00                                                                                                                                                                                                                                   | Valor Total Operaciones: | 0,00               | Valor Actual.:                | 894.318.327,00                                                    | Saldo x Comprometer:       | 894.318.327,00  | Vr. Bloqueado     | 0,00                   |                 |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                    |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                 |                            |                 |                   |                        |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 1123                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha Registro:          | 2023-01-12         | Número:                       |                                                                   | Modalidad de contratación: |                 | Tipo de contrato: |                        |                 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                    |                               |                                                                   |                            |                 |                   |                        |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                       | FUENTE                   | RECURSOR<br>ECURSO | SITUAC.                       | FECHA<br>OPERACION                                                | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL      | SALDO X<br>COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 912138 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA-EMPRENDE RURAL                                                                                              | C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL | Nación                   | 10                 | CSF                           |                                                                   |                            |                 |                   |                        |                 |
| Total:                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                    |                               |                                                                   | 894.318.327,00             | 0,00            | 894.318.327,00    | 894.318.327,00         | 0,00            |
| Objeto:                                                                                                                                                          | INSTRUCTOR: CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TECNICO Y APOYO A LA GESTION DEL EMPRENDIMIENTO Y/O EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER                     |                          |                    |                               |                                                                   |                            |                 |                   |                        |                 |

MARIA CONSUELO CANO CHIQUITO  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto